

Expediente n.º: 1131/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificaciones Presupuestarias

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos núm. 1131/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de **generación de créditos** en el que consta el informe favorable de La Secretaria-Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 1131/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modif. de Crédito	Créditos finales
Progr.	Eco.				
2311	482	<i>Servicios sociales. Ayudas de emergencia social</i>	10.500,00	8.777,61	19.277,61
TOTAL			-	8.777,61	19.277,61

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	45	45002	<i>Plan Concertado: Prestaciones básicas y Ayudas a domicilio</i>	8.777,61
TOTAL INGRESOS				8.777,61



Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación: El Director General de Derechos Sociales e Inmigración por la que se interesa de la **Consejería de Hacienda** el abono anticipado de las aportaciones dinerarias acordadas a favor del **Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria**, por orden departamental n.º 1246/2021 de fecha 27 de diciembre de 2021, de conformidad a lo dispuesto en la orden departamental n.º 1115/2021 de 10 de diciembre de 2021, por la que se complementa la orden departamental n.º 999/2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, que acuerda, mediante tramitación anticipada, la aprobación del gasto y la distribución de los créditos para financiar parte de la actividad relativa a los servicios sociales comunitarios, en el ejercicio 2021, en las cantidades consignadas en el protocolo general de actuación suscrito el 28 de diciembre de 2020, entre la **Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud** y la **Federación Canaria de Municipios**, mediante la cual se concede al Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria el abono de **8.777,61€**.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

